



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
 Administración de Parques Nacionales
 Ley N° 22.351

LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2017	EXPEDIENTE N° 5155/2017
DE ETAPA ÚNICA NACIONAL	
SIN MODALIDAD	

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Jurisdicción o entidad contratante: ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
Denominación de la UOC: UOC-IN: 74-42 (Unidad de compras del Parque Nacional Campos del Tuyú)
Domicilio: Bartolomé Mitre N° 160, General Lavalle, Buenos Aires.
Correo electrónico: areacontablecdt@apn.gov.ar
Tel/Fax: (02252) 491-085

Tipo de procedimiento: LICITACIÓN PRIVADA	N° 06	Ejercicio: 2017
Clase/causal del procedimiento: De etapa única nacional		
Modalidad: sin modalidad.		

N° de expediente: CUDAP: EXP-PNA: 5155/2017	Ejercicio: 2017
Rubro: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	
Objeto: COLOCACIÓN DE CABINA PARA UNA LANCHAS TRAKKER 690, DEL PARQUE NACIONAL CAMPOS DEL TUYÚ.	
Plazo de duración del contrato: -----	
Opción a prórroga: -----	

COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES: Se informa que serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes realicen en el Área contable del Parque Nacional Campos del Tuyú, ubicado en Bartolomé Mitre N° 160, General Lavalle, Buenos Aires (E-mail: areacontablecdt@apn.gov.ar).
NOTIFICACIONES: Las notificaciones que realice el Organismo se podrán efectuar válida e indistintamente por los datos volcados en el anexo II y cualquiera de los medios establecidos por el Art. 07 del Reglamento aprobado por el Dto. N° 1030/16, incluido el previsto en el inciso h) de dicha norma, es decir, mediante la difusión en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gob.ar).

RETIRO Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
En el Área contable del Parque Nacional Campos del Tuyú, ubicado en Bartolomé Mitre N° 160, General Lavalle, Buenos Aires (E-mail: areacontablecdt@apn.gov.ar) O bien, en el sitio web de la O.N.C. www.argentinacompra.gob.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes".	Hasta el día 27 del mes de octubre del año 2017, en el horario de 08:00 a 13:00 hs.-
Costo del pliego: PESOS (\$0,00.-)	

PLAZO PARA EFECTUAR CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
-----------------	-----------------



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
 Administración de Parques Nacionales
 Ley N° 22.351

LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2017	EXPEDIENTE N° 5155/2017
DE ETAPA ÚNICA NACIONAL	
SIN MODALIDAD	

En el Área contable del Parque Nacional Campos del Tuyú, ubicado en Bartolomé Mitre N° 160, General Lavalle, Buenos Aires (E-mail: areacontablecdt@apn.gov.ar) O bien, en el sitio web de la O.N.C. www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes".	Hasta el día 25 del mes de octubre del año 2017, en el horario de 08:00 a 13:00 hs.-
---	--

PLAZO PARA COMUNICAR CIRCULARES

Tipo de circular	Plazo y Horario
<u>Aclaratoria:</u> El Organismo podrá emitir circulares aclaratorias, de oficio o como respuesta a consultas.	Hasta el día 26 del mes de octubre del año 2017.-
<u>Modificatoria:</u> El Organismo podrá emitir circulares modificatorias, de oficio o como respuesta a consultas.	Hasta el día 27 del mes de octubre del año 2017.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
En el Área contable del Parque Nacional Campos del Tuyú, ubicado en Bartolomé Mitre N° 160, General Lavalle, Buenos Aires (E-mail: areacontablecdt@apn.gov.ar) O bien, en el sitio web de la O.N.C. www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes".	Hasta las 12:30 hs. del día 30 del mes de octubre del año 2017.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección	Día y Hora
En el Área contable del Parque Nacional Campos del Tuyú, ubicado en Bartolomé Mitre N° 160, General Lavalle, Buenos Aires (E-mail: areacontablecdt@apn.gov.ar) O bien, en el sitio web de la O.N.C. www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes".	El día 30 del mes de octubre del año 2017, a las 13:00 hs.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

N° Renglón	N° Catálogo			Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	IPP	Clase	Item			
1	332	3038	39	COLOCACION DE UNA CABINA DE PROA DE 3.50 METROS, CON MODULOS DE VIDRIO LATERALES CORREDIZOS. CON VIDRIO DE FRENTE DE ABRIR, PUERTA CON CERRADURA DE CIERRE DE CABINA. 3 (TRES) VENTANAS DE POPA PARA BUENA VISIÓN, TABLERO DE COMANDO EN EL INTERIOR. EQUIPO DE DIRECCION PARA MOTOR MERCURY 75 HP. DE 4 TIEMPOS. LUCES DE LED PARA EL NTERIOR DE LA CABINA. 2 (DOS) BANCADAS INTERIORES UNO EN CADA	UNIDAD	1



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
 Administración de Parques Nacionales
 Ley Nº 22.351

LICITACIÓN PRIVADA Nº 06/2017	EXPEDIENTE Nº 5155/2017
DE ETAPA ÚNICA NACIONAL	
SIN MODALIDAD	

				<p>BANDA. BARANDA DE TECHO Y DE CUBIERTA DE PROA DE ACERO INOXIDABLE. LUCES DE NAVEGACIÓN MONTADA EN CABINA. REFLECTOR EN PROA A CONTROL REMOTO Y SU PROTECCION EN ACERO INOXIDABLE.</p> <p>EL BUSCA HUELLA DE TECHO DEBE COLOCARSE EN LA POPA, DE GIRO DE 360 GRADOS CON PALANCA DE COMANDO. LUCES DE LED PARA ILUMINACION EN LA POPA.</p> <p>EL FORMATO DE LA CABINA DEBE COINCIDIR CON LOS PLANOS PRESENTADOS EN LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, CORRESPONDIENTE A ESTA EMBARCACIÓN.</p> <p>EL RETIRO DE LA LANCHAS Y SU DEVOLUCIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN LA SEDE DEL PARQUE NACIONAL CAMPOS DEL TUYÚ.</p>		
--	--	--	--	---	--	--

DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- RENGLÓN Nº 1: COLOCACION DE CABINA PARA UNA LANCHAS TRACKER, DEL PARQUE NACIONAL CAMPOS DEL TUYÚ

- CANTIDAD: 1

COLOCACION DE UNA CABINA DE PROA DE 3.50 METROS, CON MODULOS DE VIDRIO LATERALES CORREDIZOS. CON VIDRIO DE FRENTE DE ABRIR, PUERTA CON CERRADURA DE CIERRE DE CABINA.

3 (TRES) VENTANAS DE POPA PARA BUENA VISIÓN, TABLERO DE COMANDO EN EL INTERIOR. EQUIPO DE DIRECCION PARA MOTOR MERCURY 75 HP. DE 4 TIEMPOS.

LUCES DE LED PARA EL INTERIOR DE LA CABINA. 2 (DOS) BANCADAS INTERIORES UNO EN CADA BANDA. BARANDA DE TECHO Y DE CUBIERTA DE PROA DE ACERO INOXIDABLE. LUCES DE NAVEGACIÓN MONTADA EN CABINA. REFLECTOR EN PROA A CONTROL REMOTO Y SU PROTECCION EN ACERO INOXIDABLE.

EL BUSCA HUELLA DE TECHO DEBE COLOCARSE EN LA POPA, DE GIRO DE 360 GRADOS CON PALANCA DE COMANDO. LUCES DE LED PARA ILUMINACION EN LA POPA.

EL FORMATO DE LA CABINA DEBE COINCIDIR CON LOS PLANOS PRESENTADOS EN LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, CORRESPONDIENTE A ESTA EMBARCACIÓN.

EL RETIRO DE LA LANCHAS Y SU DEVOLUCIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN LA SEDE DEL PARQUE NACIONAL CAMPOS DEL TUYÚ.

APLICABLE A TODOS LOS RENGLONES

Calidad exigida:

Tolerancia: No se admite.-

Muestra patrón/Muestra/Visita: No aplicable.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2017
DE ETAPA ÚNICA NACIONAL
SIN MODALIDAD

EXPEDIENTE N° 5155/2017

Ofertas variantes: No se admiten conforme lo establecido en el Artículo 5° del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Adjudicación: por renglón.-

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1°.- OBJETO:

El presente procedimiento de selección tiene por objeto colocación de cabina para una lancha Trakker 690, del Parque Nacional Campos del Tuyú.

ARTÍCULO 2°.- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO:

La **ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES**, en su carácter de promotor de la presente contratación, constituye domicilio legal en la Avenida Santa Fe N° 690 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

Cualquier persona podrá tomar vista y/o descargar los pliegos que rigen el presente procedimiento de selección entrando en el sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar).

Asimismo, podrán adquirir y retirar los referidos pliegos en forma personal en el Área contable del Parque Nacional Campos del Tuyú, ubicado en Bartolomé Mitre N° 160, General Lavalle, Buenos Aires en el horario de 08:00 hs a 14:00hs.

ARTÍCULO 4°.- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO):

Las inscripciones de los proveedores que a la fecha de vigencia de la Disposición ONC N° 64/2016 estuvieran incorporados en SIPRO serán válidas hasta el momento en que deban actualizar datos o bien por un plazo de SEIS (6) MESES, lo que ocurra primero, momento a partir del cual deberán incorporarse con la nueva metodología utilizando el procedimiento aprobado por esa Disposición.

Los interesados deberán realizar la preinscripción al Sistema de Información de Proveedores accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizar la preinscripción.

Al momento de realizar la pre-inscripción los interesados deberán suministrar la información que se detalla en los formularios de pre-inscripción disponibles en COMPR.AR de acuerdo al tipo de personería que corresponda.

Quienes hayan realizado la pre-inscripción suministrando la información correspondiente según el tipo de personería, a los fines de la incorporación en el SIPRO, deberán acompañar la documentación respaldatoria que acredite dicha información.

El Administrador Legitimado del proveedor o bien quien tuviera poder para actuar en su representación, deberá ingresar a la plataforma de Tramitación a Distancia (TAD) con su Clave Fiscal. Allí deberá ingresar en formato digital toda la documentación detallada a continuación, la que deberá ser legible y completa, y escaneada de su original.

Para la incorporación, según el tipo de personería deberá presentarse la siguiente documentación:



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2017
DE ETAPA ÚNICA NACIONAL
SIN MODALIDAD

EXPEDIENTE N° 5155/2017

a) Personas humanas:

- I) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular.
- II) En caso de acreditar apoderado, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.
- III) Declaración jurada de habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- IV) Declaración jurada de elegibilidad.

b) Personas jurídicas

- I) Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.
- II) Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.
- III) Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.
- IV) Documento donde conste el último domicilio real inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.
- V) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.
- VI) Declaración jurada de habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- VII) Declaración jurada de elegibilidad.

c) Cooperativas, mutuales y otros

- I) Acta de asamblea constitutiva, estatutos u otros y sus actualizaciones.
- II) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los socios.
- III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.
- IV) Declaración jurada de habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- V) Declaración jurada de elegibilidad.

d) Uniones transitorias de empresas

- I) Contrato constitutivo de la UTE inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- II) Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UTE, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- III) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los administradores.
- IV) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.
- V) Declaración jurada de habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- VI) Declaración jurada de elegibilidad.

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES cotejará los datos ingresados por los interesados en los formularios de pre-inscripción con la documentación aportada por aquéllos. Si los datos se



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2017
DE ETAPA ÚNICA NACIONAL
SIN MODALIDAD

EXPEDIENTE N° 5155/2017

corresponden incorporará al proveedor al SIPRO. Caso contrario, podrá requerir enmiendas, subsanaciones o modificaciones durante el proceso de evaluación según lo considere.

Los proveedores inscriptos interesados en participar en procedimientos de selección, deberán mantener actualizada la información modificando los datos que hubieren variado.

La actualización del domicilio especial, el número de teléfono, el correo electrónico institucional, alternativoy/o del administrador legitimado y nombre de fantasía, podrán realizarla modificando el formulario de preinscripción sin más trámite, con el usuario y contraseña obtenido en la preinscripción.

El Administrador Legitimado deberá ingresar en el portal de Tramitación a Distancia (TAD), seleccionar el trámite correspondiente a la Actualización y cargar la documentación respaldatoria de las modificaciones realizadas o que deba renovar a partir de su vencimiento. A los fines de actualizar esta información, la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES tomará intervención de la misma forma que en el proceso de incorporación de proveedores.

IMPORTANTE: Cabe aclarar que no constituye requisito exigible para presentar ofertas la **inscripción previa** en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO); en caso de constatarse tal situación, el oferente será intimado por la unidad operativa de contrataciones que corresponda a subsanar tal omisión, en el término de DOS (2) días hábiles. Si no fuera subsanado tal defecto de la oferta no podrá ser considerada en el presente procedimiento de selección.

Asimismo, los interesados en participar en la presente contratación deberán ajustarse a los procedimientos aprobados por el Anexo registrado en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales bajo el número DI-2016-01712783-APN-ONC#MM, el cual forma parte integrante de la Disposición ONC N° 64/2016 y constituye el "Manual de procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO".

ARTÍCULO 5º.- OFERTAS VARIANTES – PARCIALES:

Se deja constancia que en el presente procedimiento de selección No se admitirán ofertas variantes ni parciales, en los términos del Artículo N° 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y el Artículo N° 16, inc. 4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, respectivamente.

ARTÍCULO 6º.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las ofertas deberán estar contenidas en sobres, cajas o paquetes los cuales deberán estar perfectamente cerrados consignando los siguientes datos:

- 1) Tipo y N° de procedimiento.
- 2) Objeto.
- 3) Día y hora de la Apertura.
- 4) Datos completos del Oferente.

MODELO DE SOBRE DE PRESENTACIÓN:

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
LICITACIÓN PRIVADA N°: 06/2017

Colocación de una cabina para lancha Trakker 690 para Parque Nacional Campos del Tuyú.

Fecha de apertura: 30 de octubre del 2017, hora: 13:00hs.

DATOS COMPLETOS DEL OFERENTE



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2017
DE ETAPA ÚNICA NACIONAL
SIN MODALIDAD

EXPEDIENTE N° 5155/2017

La oferta deberá ser presentada en la Mesa de Entradas del Parque Nacional Campos del Tuyú sito en la Av. Bartolomé Mitre N° 160, General Lavalle, Buenos Aires con los recaudos enunciados precedentemente hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas. A partir de la hora fijada como término para la recepción y apertura de las ofertas no podrá admitirse presentación alguna, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

La ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES no se responsabilizará por el posible traspapeleo o apertura prematura de la oferta como consecuencia de que su envoltorio o sobre exterior no haya sido debidamente cerrado y rotulado según las instrucciones indicadas.

Asimismo, el Organismo no recibirá ni se responsabilizará por los documentos que no sean entregados en el lugar arriba indicado y dentro el plazo establecido. Presentada la oferta no se aceptarán cambios o adicionales en ellas.

ARTÍCULO 7º.- CONTENIDO DE LA OFERTA E INFORMACIÓN A SUMINISTRAR POR EL OFERENTE:

El sobre deberá contener la documentación que se detalla a continuación, en las condiciones establecidas en los Artículos N° 51 y 58 del Decreto 1030/2016 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, a saber:

1.- La propuesta económica: deberá cotizarse el precio unitario y total de cada Renglón y el precio total de la contratación.

La misma deberá efectuarse en PESOS, moneda de curso legal en la República Argentina.

En razón de revestir la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES carácter de Consumidor Final, los precios **deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado.**

No serán tenidas en cuenta las propuestas formuladas en otro tipo de moneda que no sea la establecida en el presente Pliego.

2.- La presentación de la garantía de mantenimiento de oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. No será obligatoria la presentación cuando la misma sea inferior a PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000.-).

3.- Formulario de CUIT: constancia de inscripción emitida por AFIP. En caso de ser el Oferente agente de retención, deberá presentar la documentación que lo habilite como tal.

4.- Certificado fiscal para contratar: el oferente deberá presentar la documentación pertinente, conforme Artículo 13, inc. h) ap. 5 del PByCG.

5.- Declaración jurada: de que el oferente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.

6.- Inscripción, renovación anual o preinscripción al SIPRO: la presentación de las respectivas constancias deberán ajustarse a los requisitos exigidos en el Artículo N° 112 del Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 8º.- APERTURA DE SOBRES:

El acto de apertura de sobres se llevará en la Intendencia del Parque Nacional Campos del Tuyú, sito en Av. Bartolomé Mitre N° 160, General Lavalle, Buenos Aires en presencia de los funcionarios de la dependencia designados a tal efecto y de todos aquellos interesados que desearan asistir, quienes podrán verificar la existencia, número, y procedencia de los sobres dispuestos para ser abiertos.

ARTÍCULO 9º.- COMISIÓN EVALUADORA:



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
 Administración de Parques Nacionales
 Ley N° 22.351

LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2017
DE ETAPA ÚNICA NACIONAL
SIN MODALIDAD

EXPEDIENTE N° 5155/2017

La Comisión Evaluadora tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las Propuestas recibidas, conforme a lo indicado en el presente Pliego, expidiéndose oportunamente sobre las que, ajustadas a éste, resulten ser convenientes a los intereses de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. Dicha Comisión evaluará la documentación presentada, verificando los antecedentes pertinentes y los informes técnicos emitidos o los que ésta requiera, en base a la metodología establecida en el siguiente Artículo.

Asimismo la Comisión podrá solicitar al oferente mayor información y/o documentación que considere necesarios con la finalidad de ampliar los elementos de juicio dentro de las pautas fijadas en el presente Pliego o a subsanar errores u omisiones.

Ante la negativa o presentación fuera del término que se estipule en la solicitud descripta precedentemente, como así también ante el incumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego, se tendrá por desestimada la oferta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 del Decreto N° 1030/2016.

La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen que la normativa exige, el cual proporcionará a la autoridad competente para adjudicar, los fundamentos para el dictado del acto administrativo pertinente.

ARTÍCULO 10.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Se llevará a cabo el análisis pertinente de cada una de las ofertas para determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos que rigen el presente procedimiento, a través de la metodología que a continuación se detalla:

(a) Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

Aquella/s oferta/s que no cumpliera/n con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego, quedará/n descalificadas para la continuidad de dicho proceso respecto al punto b) del presente Artículo.

(b) Legal/litigios

En cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa vigente, a saber: Decreto 1023/2001 y sus modificatorios y complementarios; Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016; el Manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por la Disposición ONC N° 62/2016; el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por la Disposición ONC N° 63/2016; el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares; la oferta presentada; las muestras (cuando corresponda); inscripción vigente en el SIPRO; y, vigencia del Certificado Fiscal para Contratar.

(c) Comparación de Precios.

La Comisión Evaluadora procederá a comparar los precios de todas las ofertas que se ajusten sustancialmente a los pliegos licitatorios, para determinar el orden de mérito respectivo.

La oferta que satisfaga lo expresado en los puntos a) y b) del presente y, resulte ser la de menor precio será declarada en primer orden de mérito, como oferta más conveniente a los intereses de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, siguiéndose la misma metodología para ubicar las restantes propuestas en el orden de mérito correspondiente.

En caso de empate de ofertas, se adoptarán los procedimientos previstos para el caso en el Artículo N° 70 del Decreto N° 1030/2016 y el Artículo N° 29 del PByCG.

ARTÍCULO 11.- ADJUDICACIÓN:



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2017
DE ETAPA ÚNICA NACIONAL
SIN MODALIDAD

EXPEDIENTE N° 5155/2017

El presente procedimiento se adjudicará por renglón, a la oferta más conveniente para el Organismo, que cumpla estrictamente con todos los requisitos exigidos en el presente pliego.

Se emitirá la respectiva Orden de Compra, dentro los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación, perfeccionándose el contrato al producirse la notificación de la misma al adjudicatario, conforme al Artículo N° 75 del Decreto 1030/2016

ARTÍCULO 12.- LUGAR, FORMA Y PLAZO DE ENTREGA:

Las entregas de los bienes requeridos deberán realizarse en un plazo de 10 (DIEZ) días corridos, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

Los bienes deberán ser entregados

Dichas entregas deberán efectuarse en la Intendencia del Parque Nacional Campos del Tuyú, ubicado en Bartolomé Mitre N° 160, General Lavalle, Buenos Aires

Será requisito indispensable que el adjudicatario, previo al envío de la mercadería, se comunique con el Sector mencionado en el párrafo precedente, al teléfono: (02252) 491-085, con la finalidad de coordinar el día y hora de entrega.

ARTÍCULO 14.- COMISIÓN DE RECEPCIÓN:

La Comisión de Recepción recibirá los bienes con carácter provisional, quien procederá, previamente, a la confrontación de los bienes con las especificaciones del pliego y la presentada por el adjudicatario en su oferta. Se verificará que la prestación cumple con las condiciones establecidas en los documentos que rijan el llamado, así como en los que integre el contrato, procederá a otorgar la conformidad de la recepción.

La conformidad se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días, el que comenzará a correr a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los elementos.

En caso de verificarse faltantes en las cantidades y/o servicios la Comisión de Recepción está facultada a intimar al proveedor para la entrega de los mismos en el plazo de (TRES) 3 días hábiles.

En el caso en que se verificara que los bienes no cumplen con lo solicitado deberá rechazar los elementos e intimar al proveedor a reemplazarlos por los elementos conforme al pliego dentro del plazo de TRES (3) días hábiles.

En caso que el proveedor no retire los bienes rechazados en el plazo de TREINTA (30) días hábiles, se hará efectivo el apercibimiento previsto en el Artículo 88 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016 y en el Artículo 44 del PByCG, sin perjuicio de la subsistencia de la obligaciones del proveedor respecto de la entrega de los bienes, conforme lo establecido en la Orden de Compra y el presente PByCP, así como de las penalidades que le correspondieren.

ARTÍCULO 15.- FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:

Una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, la factura deberá presentarse en la Mesa de Entradas del Parque Nacional Campos del Tuyú, en sobre cerrado en el horario de 08:00 a 13:00 horas. Dicha presentación, en la forma y lugar precedentemente establecidos, determinará el comienzo del plazo fijado para el pago, el que se hará efectivo dentro de los TREINTA (30) días corridos.

Se deja establecido que superado el monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-), el adjudicatario deberá emitir su factura en forma electrónica.

ARTÍCULO 16.- CUENTA ÚNICA DEL TESORO:



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2017
DE ETAPA ÚNICA NACIONAL
SIN MODALIDAD

EXPEDIENTE N° 5155/2017

Los pagos se efectuarán en PESOS (moneda nacional) a través del Sistema de Acreditación de Pagos del Tesoro Nacional en Cuenta Bancaria, para lo cual, será requisito indispensable obtener el "Alta de Beneficiario".

Las firmas que a la fecha de apertura se hallaran inscriptas deberán presentar fotocopia simple del formulario de inscripción. Las firmas que no se encuentren inscriptas, **previo a la adjudicación**, deberán requerir los respectivos formularios en el Parque Nacional Campos del Tuyú, sito en la Av. Bartolomé Mitre N° 160, de General Lavalle, Buenos Aires para tramitar el alta mencionada. Cumplimentados los mismos, deberán ser entregados en el Departamento precedentemente citado, quien los devolverá conformados una vez que sean aprobados por la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Nómina de Instituciones Bancarias adheridas al Sistema de la Cuenta Única del Tesoro Nacional (Circular 05/16 TGN):

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
BBVA BANCO FRANCÉS S.A.
BANCO SUPERVIELLE S.A.
BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES
BANCO PATAGONIA S.A.
BANCO SAN JUAN S.A.
BANCO SANTANDER RÍO S.A.
HSBC BANK ARGENTINA S.A.
BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO
BANCO MACRO S.A.
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.
NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A.
BANCO HIPOTECARIO S.A.
CITIBANK N.A.
BANCO DEL TUCUMAN S.A.
BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
BANCO DE VALORES S.A.
BANCO DEL CHUBUT S.A.
BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.
BANCO ITAU ARGENTINA S.A.
INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.
BANCO DE CORDOBA S.A.
BANCO DE FORMOSA S.A.
BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO
BANCO DE LA PAMPA SEM
BANCO DE CORRIENTES S.A.
BANCO COMAFI S.A.
NUEVO BANCO DE LA RIOJA S.A.
BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A.
BANCO COINAG S.A.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2017
DE ETAPA ÚNICA NACIONAL
SIN MODALIDAD

EXPEDIENTE N° 5155/2017

ARTÍCULO 17.- JURISDICCIÓN:

El Organismo contratante, los impugnantes, los oferentes y el eventual adjudicatario se someterán, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiera corresponderle.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley Nº 22.351

LICITACIÓN PRIVADA Nº 06/2017
DE ETAPA ÚNICA NACIONAL
SIN MODALIDAD

EXPEDIENTE Nº 5155/2017

ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

SR. INTENDENTE DEL
PARQUE NACIONAL CAMPOS DEL TUYÚ
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES:

Me dirijo a Usted con motivo de cotizar según el siguiente detalle:

Renglón	Cant.	Unid. De medida	Descripción	Marca/Modelo	Precio Unitario	Precio Total
Renglón 1						

Cotizo en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas y Condiciones Particulares y a la normativa vigente, la suma total de PESOS:

.....

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL:

FIRMA Y ACLARACIÓN:

Nº DNI / Nº CUIT:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

E-MAIL:



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2017
DE ETAPA ÚNICA NACIONAL
SIN MODALIDAD

EXPEDIENTE N° 5155/2017

ANEXO II

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

(FORMULARIO PARA DESGLOSAR Y ADJUNTAR EN VUESTRA OFERTA)

Fecha,...../...../.....

SEÑORES ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

S _____ / _____ D

REFERENCIA:

LICITACIÓN PRIVADA N° 06/ 2017.-

DECLARACIÓN JURADA

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO LEGAL y CORREO ELECTRONICO

Por medio de la presente constituyo domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y dirección de correo electrónico que más abajo declaro, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se cursen, según:

RAZON SOCIAL:

DOMICILIO: CALLE / AVDA: **Nº..... PISO..... OFICINA / DEPTO.:**
..... CODIGO POSTAL: LOCALIDAD:

CORREO ELECTRÓNICO: **TELEFONO:**

NOTA: En caso de declarar una dirección electrónica "speedy" ó "fibertel", **sírvase declarar una alternativa**, dado que se han constatado recurrentes inconvenientes en la remisión y/o recepción de las comunicaciones cursadas por esta gerencia a dichas casillas.-

.....
FIRMA

.....

ACLARACION Y CARGO

IMPORTANTE: El cambio del domicilio y/o correo electrónico constituidos deberá ser informado de inmediato a la oficina de contrataciones presentando una nueva declaración jurada, caso contrario se tendrá por válida toda notificación efectuada en el domicilio / dirección de correo electrónico constituido en la presente declaración.-